



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA



BAJA
CALIFORNIA
GOBIERNO DEL ESTADO

INVITACIÓN

No. OM-INV-ADQ-FASP-014-17

“SUMINISTRO DE EQUIPO INDUSTRIAL PARA LA POLICIA ESTATAL PREVENTIVA”

SESIÓN DE DICTAMEN Y FALLO ECONÓMICO

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 13:00 horas del día 19 de septiembre de 2017, se reunieron en la sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, sita en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo en el Centro Cívico de esta ciudad, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en lo sucesivo el “Comité de Adquisiciones”, con la finalidad de llevar a cabo la sesión de Dictamen y Fallo correspondiente al Proceso de Invitación **OM-INV-ADQ-FASP-014-17**, para el “**Suministro De Equipo Industrial para la Policía Estatal Preventiva**”.

La C. Grecia Patricia Tamayo Tamayo, Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, Presidente del “Comité de Adquisiciones” en suplencia de la Oficial Mayor de Gobierno y Presidente del mismo, la C. Loreto Quintero Quintero, de conformidad con el artículo 13, último párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, informando el Presidente que se encuentran presentes la mayoría de los Miembros del Comité de Adquisiciones, por sus titulares o sus respectivos suplentes de quienes se ha obtenido el oficio de designación respectivo, por lo que existiendo Quórum Legal de asistencia para sesionar y para la toma de acuerdos, en términos del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Acto continuo se procede a la emisión del Dictamen que servirá como base para el Fallo de la Invitación No. **OM-INV-ADQ-FASP-014-17** para el “**Suministro De Equipo Industrial para la Policía Estatal Preventiva**”, en términos del Artículo 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

----- DICTAMEN -----

Procedimiento de Invitación **OM-INV-ADQ-FASP-014-17** para el “**Suministro De Equipo Industrial para la Policía Estatal Preventiva**”.

RESEÑA CRONOLÓGICA

1. Con fecha del 28 de AGOSTO del presente año, se llevó a cabo la Invitación **OM-INV-ADQ-FASP-014-17**, con recursos autorizados convenio FASP 2017 para el “**Suministro De Equipo Industrial para la Policía Estatal Preventiva**”, invitando a 5 (CINCO) proveedores que cuentan con la capacidad técnica, financiera y de respuesta inmediata.
2. A las 12:00 horas del día 01 de SEPTIEMBRE de 2017, venció en plazo para la recepción de cuestionarios con relación a las dudas que pudieran surgir respecto a las bases de Invitación, recibiendo ningún cuestionario.
3. Con fecha del 08 de SEPTIEMBRE de 2017, se tuvieron por presentados en tiempo y forma los sobres conteniendo las propuestas técnicas y económicas de 3 (TRES) participantes; para proceder en ese mismo acto a la apertura de los sobres que contenían las propuestas técnicas, de lo cual se levantó el acta correspondiente.
4. Tomando en consideración el dictamen técnico correspondiente, el día 13 de SEPTIEMBRE de 2017, se emitió el Fallo Técnico, procediendo acto seguido a realizar la apertura de los sobres con las Propuestas Económicas presentadas por los participantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas, quedando asentadas en el acta respectiva.
5. En cumplimiento a lo establecido en el artículo 35 Fracción II Inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones multicitada, se fijó día y hora para la emisión del fallo de la presente Invitación, haciéndose del conocimiento de los participantes y quedando asentado en el acta respectiva.

ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES

Como resultado de la revisión cuantitativa de las proposiciones presentadas por los licitantes, se obtuvo como resultado lo siguiente:

PARTICIPANTE	DOCUMENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA
COMERCIALIZADORA CIPAC S. A. DE C. V.	ACEPTADA PARA SU ANÁLISIS

ORBIMAX, SOLUCIONES CORPORATIVAS S. DE R. L. DE C. V.	ACEPTADA PARA SU ANÁLISIS
GRUPO RULEMA S. DE R.L DE C.V.	ACEPTADA PARA SU ANÁLISIS

Del mismo modo y de conformidad con lo establecido en las Bases de Invitación se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas técnicas recibidas, analizando los aspectos técnicos y legales que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de los requerimientos técnicos solicitados en las Bases de invitación, dando como resultado de la revisión detallada lo siguiente:

LICITANTE	EVALUACION DOCUMENTAL
<p>COMERCIALIZADORA CIPAC S. A. DE C. V.</p>	<p style="text-align: center;">CUMPLE</p> <p>Para el PAQUETE 2 debido a que presentó su documentación, de acuerdo a lo solicitado en el Punto 4.1, así como el Anexo "A" Especificaciones Técnicas de las Bases de Invitación y las respuestas emitidas por la convocante a las preguntas recibidas.</p> <p style="text-align: center;">NO CUMPLE</p> <p>Para el PAQUETE 1 debido que para la partida 1 integrante del paquete 1 NO presentó su documentación, de acuerdo a lo solicitado en el Punto 4.1, inciso b) e i) de las bases de la presente invitación, de conformidad con lo siguiente:</p> <p>a) Propuesta técnica.- Deberá presentarse utilizando para ello el formato proporcionado en el anexo 1 de estas bases de invitación, respecto de los bienes que se propone suministrar en original debidamente firmada por el representante legal del licitante, con fundamento en el artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para rechazar la propuesta. Así mismo señalara como mínimo las especificaciones técnicas de los bienes a suministrar de acuerdo a lo establecido en el "Anexo A" de estas bases de invitación.</p>

Contendrá una explicación detallada de las características técnicas de los bienes propuestos incluyendo la garantía, marca, modelo y cantidad, de los mismos, todo ello de conformidad con el punto 18 de estas bases de invitación. La falta de alguno de estos requisitos será motivo suficiente para desechar la propuesta.

NOTA: Este documento será rubricado por los miembros del Comité y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

i) Catálogos, folletos o fichas técnicas de los bienes a suministrar por parte del fabricante, para evaluar que los bienes ofertados por los licitantes cumplan con las características y calidad exigidas; en el entendido de que estos no contendrán importes o costos de dichos bienes bajo pena de desechar aquella documentación que lo contenga, como se indica a continuación:

1. Se aceptarán catálogos, folletos o fichas técnicas originales de fabricante.

2. Podrán ser bajados de internet en formato PDF, impreso en original.

3. Podrá ser información impresa directamente de la página de internet.

Para los puntos 2 y 3 cuando la impresión no indique la dirección electrónica, deberá anexar en hoja membretada dicha dirección a efecto de corroborar la información. Ningún documento debe presentar alteraciones. En cada catálogo, folleto o ficha técnica se señalará el artículo cotizado, el número de partida a la que corresponde y el sello de la empresa licitante. Los catálogos, folletos o fichas técnicas podrán ser entregados en idioma extranjero, siempre y cuando sean traducidos al español en hoja membretada, y firmadas por el licitante.

El catálogo, folleto o ficha técnica y en su caso la traducción del mismo, deberá contener al menos lo relativo a las siguientes especificaciones:

a) Descripción general del bien.

- b) Listado y descripción de componentes.
- c) Listado y descripción de accesorios adicionales y normas con las que cumple.
- d) La traducción no deberá ser una transcripción de las especificaciones requeridas en las partidas correspondientes, sino una traducción al idioma español de cada catálogo, folleto o ficha técnica de acuerdo a lo que establece y ofrece el fabricante.

En caso de no presentar catálogos o existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada (solicitada en el inciso B) del punto 4.1 de estas bases) y los Catálogos, folletos o fichas técnicas de los bienes a suministrar presentados por el licitante, se considerará que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que su propuesta será desechada.

Una vez analizada la propuesta técnica presentada por el licitante, se puede advertir que existe una discrepancia entre la propuesta técnica y el catálogo de bienes, ya que mientras se indica en su propuesta técnica que el bien a suministrar NO incluye llaves, el catálogo de bienes a suministrar señala que SI incluye llaves incumpliendo con lo solicitado en el punto 4.1 inciso i) de las Bases de Invitación.

En este mismo sentido, se observa que en su propuesta Técnica indica que el bien a suministrar NO incluye llaves, mas sin embargo, se advierte que en el ANEXO A de las ESPECIFICACIONES TECNICAS de los bienes a suministrar se indica que SI deberá de incluir llaves considerándose en consecuencia que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas exigidas por la convocante de conformidad con lo solicitado en el punto 4.1 inciso b) de las bases de invitación.

Por lo anterior, el Comité considera que no es posible garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la adjudicación del contrato correspondiente.

Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en el "Anexo A" Especificaciones Técnicas así como en el **Punto 4.1 inciso b) e i) y Punto 13** de las Bases de Invitación y lo definido en las respuestas remitidas de los cuestionarios recibidos en tiempo y forma por los participantes, **se desecha su propuesta para**

el PAQUETE 1.

CUMPLE

Para el PAQUETE 2 debido a que presentó su documentación, de acuerdo a lo solicitado en el Punto 4.1, así como el Anexo "A" Especificaciones Técnicas de las Bases de Invitación y las respuestas emitidas por la convocante a las preguntas recibidas.

NO CUMPLE

Para el PAQUETE 1 debido que para la partida 5 integrante del paquete 1 NO presentó su documentación, de acuerdo a lo solicitado en el Punto 4.1, inciso i) de las bases de la presente invitación, de conformidad con lo siguiente:

- i) **Catálogos, folletos o fichas técnicas de los bienes a suministrar por parte del fabricante, para evaluar que los bienes ofertados por los licitantes cumplan con las características y calidad exigidas; en el entendido de que estos no contendrán importes o costos de dichos bienes bajo pena de desechar aquella documentación que lo contenga, como se indica a continuación:**

1. Se aceptarán catálogos, folletos o fichas técnicas originales de fabricante.

2. Podrán ser bajados de internet en formato PDF, impreso en original.

3. Podrá ser información impresa directamente de la página de internet.

Para los puntos 2 y 3 cuando la impresión no indique la dirección electrónica, deberá anexar en hoja membretada dicha dirección a efecto de corroborar la información. Ningún documento debe presentar alteraciones. En cada catálogo, folleto o ficha técnica se señalará el artículo cotizado, el número de partida a la que corresponde y el sello de la empresa licitante. Los catálogos, folletos o fichas técnicas podrán ser entregados en idioma extranjero, siempre y cuando sean traducidos al español en hoja membretada, y firmadas por el licitante.

**ORBIMAX, SOLUCIONES
CORPORATIVAS S. DE R. L. DE C.
V.**

El catálogo, folleto o ficha técnica y en su caso la traducción del mismo, deberá contener al menos lo relativo a las siguientes especificaciones:

- a) Descripción general del bien.*
- b) Listado y descripción de componentes.*
- c) Listado y descripción de accesorios adicionales y normas con las que cumple.*
- d) La traducción no deberá ser una transcripción de las especificaciones requeridas en las partidas correspondientes, sino una traducción al idioma español de cada catálogo, folleto o ficha técnica de acuerdo a lo que establece y ofrece el fabricante.*

En caso de no presentar catálogos o existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada (solicitada en el inciso B) del punto 4.1 de estas bases) y los Catálogos, folletos o fichas técnicas de los bienes a suministrar presentados por el licitante, se considerará que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que su propuesta será desechada.

Una vez analizada la propuesta técnica presentada por el licitante, se puede observar que si bien es cierto presenta catálogos de bienes a suministrar, este omite presentar catálogo, folleto o fichas técnicas para el **"horno" (partida 5)** incumpliendo con lo solicitado en el punto 4.1 inciso i) de las bases de la presente invitación.

Derivado de lo anterior, el Comité considera que el licitante no cumple con lo exigido en las Bases de la presente invitación.

Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en el **"Anexo A"** Especificaciones Técnicas así como en el **Punto 4.1 inciso i) y Punto 13** de las Bases de Invitación y lo definido en las respuestas remitidas de los cuestionarios recibidos en tiempo y forma por los participantes, **se desecha su propuesta para el PAQUETE 1.**

**GRUPO RULEMA S. DE R.L DE
C.V.**

CUMPLE

Para el **PAQUETE 2** debido a que presentó su documentación,

de acuerdo a lo solicitado en el Punto 4.1, así como el Anexo "A" Especificaciones Técnicas de las Bases de Invitación y las respuestas emitidas por la convocante a las preguntas recibidas.

NO CUMPLE

Para el **PAQUETE 1** debido que para la partida 1 y para la partida 5 integrante del paquete 1 NO presentó su documentación, de acuerdo a lo solicitado en el Punto 4.1, inciso b) e i) de las bases de la presente invitación, de conformidad con lo siguiente:

b) Propuesta técnica.- Deberá presentarse utilizando para ello el formato proporcionado en el **anexo 1** de estas bases de invitación, respecto de los bienes que se propone suministrar en original debidamente firmada por el representante legal del licitante, con fundamento en el artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, **en caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para rechazar la propuesta.** Así mismo señalará **como mínimo** las especificaciones técnicas de los bienes a suministrar de acuerdo a lo establecido en el "Anexo A" de estas bases de invitación. Contendrá una explicación detallada de las características técnicas de los bienes propuestos incluyendo la garantía, marca, modelo y cantidad, de los mismos, todo ello de conformidad con el punto 18 de estas bases de invitación. La falta de alguno de estos requisitos será motivo suficiente para desechar la propuesta.

NOTA: Este documento será rubricado por los miembros del Comité y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

i) Catálogos, folletos o fichas técnicas de los bienes a suministrar por parte del fabricante, para evaluar que los bienes ofertados por los licitantes cumplan con las características y calidad exigidas; en el entendido de que estos no contendrán importes o costos de dichos bienes bajo pena de desechar aquella documentación que lo contenga, como se indica a continuación:

1. Se aceptarán catálogos, folletos o fichas técnicas

originales de fabricante.

2. Podrán ser bajados de internet en formato PDF, impreso en original.

3. Podrá ser información impresa directamente de la página de internet.

Para los puntos 2 y 3 cuando la impresión no indique la dirección electrónica, deberá anexar en hoja membretada dicha dirección a efecto de corroborar la información. Ningún documento debe presentar alteraciones. En cada catálogo, folleto o ficha técnica se señalará el artículo cotizado, el número de partida a la que corresponde y el sello de la empresa licitante. Los catálogos, folletos o fichas técnicas podrán ser entregados en idioma extranjero, siempre y cuando sean traducidos al español en hoja membretada, y firmadas por el licitante.

El catálogo, folleto o ficha técnica y en su caso la traducción del mismo, deberá contener al menos lo relativo a las siguientes especificaciones:

- a) Descripción general del bien.*
- b) Listado y descripción de componentes.*
- c) Listado y descripción de accesorios adicionales y normas con las que cumple.*
- d) La traducción no deberá ser una transcripción de las especificaciones requeridas en las partidas correspondientes, sino una traducción al idioma español de cada catálogo, folleto o ficha técnica de acuerdo a lo que establece y ofrece el fabricante.*

En caso de no presentar catálogos o existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada (solicitada en el inciso B) del punto 4.1 de estas bases) y los Catálogos, folletos o fichas técnicas de los bienes a suministrar presentados por el licitante, se considerará que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que su propuesta será desechada.

Una vez analizada la propuesta técnica presentada por el licitante para la Partida 1, se puede observar que en su propuesta Técnica y en su Catálogo de bienes indican que el bien a suministrar NO incluye llaves, mas sin embargo, se advierte que en el ANEXO A de las ESPECIFICACIONES

TECNICAS de los bienes a suministrar se indica que esta SI deberá de incluir llaves considerándose en consecuencia que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas exigidas por la convocante de conformidad con lo solicitado en el punto 4.1 inciso b) de las bases de invitación.

Por lo anterior, el Comité considera que no es posible garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la adjudicación del contrato correspondiente.

Así mismo, se puede advertir que una vez analizada la propuesta técnica presentada por el licitante para la partida 5, esta no incluye información solicitada como mínimo de acuerdo a las especificaciones técnicas de los bienes a suministrar de acuerdo a lo requerido en el ANEXO A "ESPECIFICACIONES TECNICAS".

Así mismo, omite presentar catálogo, folleto o fichas técnicas para el "horno" (partida 5) incumpliendo con lo solicitado en el punto 4.1 inciso i) de las bases de la presente invitación.

Derivado de lo anterior, el Comité considera que el licitante no cumple con lo exigido en las Bases de la presente invitación.

Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en el "Anexo A" Especificaciones Técnicas así como en el Punto 4.1 y Punto 13 de las Bases de Invitación y lo definido en las respuestas remitidas de los cuestionarios recibidos en tiempo y forma por los participantes, se **desecha su propuesta para el PAQUETE 1.**

Tomando en consideración la información antes señalada el "Comité de Adquisiciones" acuerdo:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 fracción I inciso d) de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de las propuestas y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las Bases de invitación, como se aprecia en el cuadro que antecede, se determino que las propuestas técnicas de los Licitantes **COMERCIALIZADORA CIPAC S. A. DE C. V. para el PAQUETE 2, ORBIMAX, SOLUCIONES CORPORATIVAS S. DE R. L. DE C. V. para el PAQUETE 2 y GRUPO RULEMA S. DE R.L DE C.V. para el PAQUETE 2;** CUMPLEN con los requisitos solicitados en las bases de

invitación, el Anexo A y las respuestas a los cuestionamientos por los proveedores, **por tal motivo se aceptan sus propuestas.**

En este mismo sentido, se hace mención que los participantes: **COMERCIALIZADORA CIPAC S. A. DE C. V. para el PAQUETE 1, ORBIMAX, SOLUCIONES CORPORATIVAS S. DE R. L. DE C. V. para el PAQUETE 1 y GRUPO RULEMA S. DE R.L DE C.V. para el PAQUETE 1; NO** cumplen con los requisitos solicitados en las bases de invitación, el Anexo A y las respuestas a los cuestionamientos por los proveedores, por tal motivo se desechan sus propuestas para el PAQUETE 1.

En consecuencia y como resultado del análisis de las propuestas técnicas recibidas, se pudo advertir que para el **PAQUETE 1, no se cuenta con una propuesta solvente;** por lo que el "Comité de Adquisiciones" de conformidad con el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 43 de su Reglamento, **acuerdo declarar desierto el PAQUETE 1** del Procedimiento de invitación No. OM-INV-ADQ-FASP-014-17 referente al "SUMINISTRO DE EQUIPO INDUSTRIAL PARA LA POLICIA ESTATAL PREVENTIVA" y se procederá conforme a la multicitada Ley.

Dado lo anterior se cierra el acto de fallo técnico dentro de la presente invitación, dando a conocer previamente en este acto el resultado del mismo a los participantes en este evento.

Acto seguido se procedió a la apertura de los sobres conteniendo las Propuestas Económicas de los licitantes cuyas Propuestas Técnicas fueron aceptadas por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de invitación, dándose lectura al monto de cada una de las propuestas de los bienes a adquirir, mismas que para debida constancia fueron firmadas por quienes participaron en el acto.

A continuación se indica el monto total de las propuestas económicas sin incluir el Impuesto al Valor Agregado:

LICITANTE	PROPUESTA ECONÓMICA
COMERCIALIZADORA CIPAC S. A. DE C. V.	Propuesta Total \$515,870.00 M.N. Mas el 16% del I.V.A.
ORBIMAX, SOLUCIONES CORPORATIVAS S. DE R. L. DE C. V.	Propuesta Total \$562,657.00 M.N. Mas el 16% del I.V.A.
GRUPO RULEMA S. DE R.L DE C.V.	Propuesta Total \$573,648.00 M.N. Mas el 16% del I.V.A.

Dado lo anterior se procede a la revisión de las propuestas antes señaladas, a efecto de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos, en términos del Inciso a) de la Fracción II del Artículo 35 del Reglamento de la Ley multicitada.

LICITANTE	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONÓMICA (FORMATO)
COMERCIALIZADORA CIPAC S. A. DE C. V.	PRESENTO	PRESENTO
ORBIMAX, SOLUCIONES CORPORATIVAS S. DE R. L. DE C. V.	PRESENTO	PRESENTO
GRUPO RULEMA S. DE R.L DE C.V.	PRESENTO	PRESENTO

Tomando en consideración que las Propuestas Económicas reúnen los requisitos exigidos en las bases de invitación el Comité de Adquisiciones acuerda:

RAZONES PARA ADMITIR O DESECHAR

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y Artículo 35 de su Reglamento, el "Comité de Adquisiciones" aceptó la propuesta económica de los Licitantes: COMERCIALIZADORA CIPAC S. A. DE C. V. para el PAQUETE 2 y GRUPO RULEMA S. DE R.L DE C.V. para el PAQUETE 2, toda vez que cumple con los requisitos solicitados en las Bases de invitación No. **OM-INV-ADQ-FASP-014-17** para la "Suministro de Equipo Industrial para la Policía Estatal Preventiva".

En este mismo sentido, "El comité de Adquisiciones" determina desechar la propuesta económica del licitante: **ORBIMAX, SOLUCIONES CORPORATIVAS S. DE R. L. DE C. V. para el PAQUETE 2**; Toda vez que en su catálogo de conceptos no indica el precio unitario en número y letra de cada una de las partidas que integra el paquete en que participa incumpliendo con lo solicitado en el punto 4.2 inciso j) de las bases de invitación.

Por lo anterior el "Comité de Adquisiciones", con fundamento en lo establecido en los Artículos 33 y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, emite el:

-----FALLO DE LA INVITACIÓN NO **OM-INV-ADQ-FASP-014-17**-----

"Suministro De Equipo Industrial para la Policía Estatal Preventiva"

De conformidad con el Artículo 41 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California se da a conocer que ninguna de las propuestas económicas fue desecheda como resultado de su análisis detallado.

A continuación se indica el nombre de los Licitantes cuyas propuestas económicas fueron determinadas como solventes toda vez que satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante en las Bases de invitación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

PARTICIPANTE	DETERMINACIÓN	PAQUETE
COMERCIALIZADORA CIPAC S. A. DE C. V.	Propuesta Solvente	PARA PAQUETE 2
GRUPO RULEMA S. DE R.L DE C.V.	Propuesta Solvente	PARA PAQUETE 2

Basándose en el análisis detallado de propuestas económicas el "Comité de Adquisiciones" acuerda:

01-OM-INV-ADQ-FASP-014-17.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y Artículo 41 de su

Reglamento y una vez efectuado el análisis de las propuestas económicas se dictamina como la opción más conveniente para Gobierno del Estado de Baja California, adjudicar el **“Suministro de Equipo Industrial para la Policía Estatal Preventiva”**, al participante:

“COMERCIALIZADORA CIPAC S.A. DE C.V.” para el paquete 2, con un monto total que asciende a la cantidad de **\$278,660.00 pesos M. N.** (doscientos setenta y ocho mil seiscientos sesenta pesos 00/100 Moneda Nacional), más el 16% del Impuesto al Valor Agregado ascendiendo a la cantidad de **\$44,585.60 pesos M. N.** (cuarenta y cuatro mil quinientos ochenta y cinco pesos 60/100 Moneda Nacional); lo antes determinado es por corresponder a la propuesta de más bajo precio en dicho paquete.

Así mismo el Comité establece que dentro de los **20 días** naturales siguientes a la notificación del presente fallo, la Convocante pondrá a disposición del Licitante adjudicado el contrato respectivo, debiendo presentar este una garantía del importe total del contrato, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los mismos.

Dado lo anterior se cierra el acto de fallo de la presente invitación.

No habiendo asuntos pendientes por desahogar, se cierra el presente acto firmando las personas que participaron en el mismo para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes sabedores los mismos de su contenido y alcance legal. - - - -

**"EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"**

"EL PRESIDENTE"

GRECIA PATRICIA TAMAYO TAMAYO

JEFA DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE
ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR EN SUPLENCIA DE LA OFICIAL
MAYOR DE GOBIERNO

"ORGANO SOLICITANTE"

RUBEN CHAVEZ CHAVEZ

EN REPRESENTACION DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD
PUBLICA DEL ESTADO

"VOCAL"

ALMA DELIA GALLEGO ARRIQUIDEZ

EN REPRESENTACIÓN DEL JEFE ADMINISTRATIVO
DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO

"COMPRADOR"

SALVADOR ZEPEDA OLGUIN

OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO

LICITANTE

EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: _____

FIRMA: _____

LICITANTE

EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: _____

FIRMA: _____

LICITANTE

EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: _____

FIRMA: _____

LICITANTE

EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: _____

FIRMA: _____

Handwritten signature and initials in blue ink.